



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 de Mayo de 2016

**RES. CD-ECO N° 103/16**

**Expte. N° 6200/13.-**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Lic. GUILLERMO JUAN LLORET, L.E. N° 5.273.182 a fs. 6 del Expte. N°. 6172/15, por medio de la cual interpone su renuncia a los cargos regulares que posee en esta Facultad, a partir del día 1 de Marzo de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 088/14, el Lic. Lloret fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía II" de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años.

Que el Lic. Lloret tomó posesión del cargo en fecha 23 de Junio de 2014 (Res. DECECO N° 478/14).

Que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior en cumplimiento de la normativa vigente, a los efectos de aceptar la renuncia interpuesta, en virtud de que el citado docente ha accedido al beneficio jubilatorio.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/16 de fecha 02/05/16.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior** acepte la renuncia interpuesta por el Lic. GUILLERMO JUAN LLORET, L.E. N° 5.273.182, en el cargo Regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple para la Asignatura "Economía II" de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2016.-

**ARTÍCULO 2°.- Agradecer** al Lic. GUILLERMO JUAN LLORET la dedicación puesta al servicio de esta Facultad durante todos los años de labor docente.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa